

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías

Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18546/22</i> Folios Inic. 002

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>13</i> / <i>06</i> / <i>2022</i> <i>12,30</i> Hs. FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

Iniciador: **BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO .-**

..... **CONCEJAL: LETICIA PIERETTI .-**

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE RESOLUCION: REF. SOLICITASE AUDIENCIA POR SISTEMA DE SCORING EN LICENCIAS DE CONDUCIR .-**

DESTINO 1 2

DESPACHOS ___ / ___ / ___ ___ / ___ / ___
--

CUARTO INTERM. ___ / ___ / ___ HORA
--

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA [] [] []	FOLIOS []
-----------------------------	----------------------

Derivó a Archivo

Firma y N° de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO ZECANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18546/22

Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FECHA: 13 JUN 2022

HORA: 12:30 P.M.

CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

Ref: Solicitese audiencia por sistema de scoring en licencias de conducir.

VISTO: El sistema de scoring en licencias de conducir que entrará en vigencia.

CONSIDERANDO: Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) publicó el 07 abril del 2022 que pondrá en vigencia aproximadamente en 60 días el sistema de scoring en licencias de conducir.

Que el sistema de scoring contempla la unificación de multas a nivel nacional.

Que este sistema irá descontando puntaje en la Licencia de Conducir por cada infracción ocasionada hasta llegar a su inhabilitación.

Que el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), oficializó la publicación del decreto 242/2022 para aplicar el sistema de Licencia de Conducir por Puntos Nacional, que este otorgará una base de 20 puntos a cada conductor, pero se irán descontando a medida que acumulen infracciones.

Que este sistema parece una herramienta eficaz que contribuye a bajar la siniestralidad vial.

Que la puesta en vigencia y posterior aplicación de este sistema de puntaje generará cambios en la dinámica diaria del área local.

Que es necesario informarnos sobre las posibles capacitaciones, herramientas y difusión local, con el fin de la próxima implementación del sistema de scoring.

18546/22.



POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO N°1: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales, al Secretario de Gobierno, al Director de Control Urbano, y al Jefe del área de Licencia de Conducir, a fin de dialogar sobre la futura implementación del sistema de scoring.

ARTICULO N°2: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTICULO N°3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.


Leticia Pieretti
CONCEJAL
Bloque Cambiemos
Tel.: 03400 475597